

NÚM. EXPTE.:	PROVINCIA	ENTIDAD	TÍTULO PROYECTO	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
2008/032	Córdoba	Movimiento Contra la Intolerancia	Campaña de sensibilización para la interculturalidad: Prevención de conductas intolerantes	1-2-3-4-5-6-7
2008/033	Córdoba	Federación Mujeres Progresistas de Andalucía. Delegación de Córdoba	Integración a personas inmigrantes	1-7
2008/035	Córdoba	Asociación Socio Cultural para el Fomento de la Cooperación	Plataforma de teleformación y curso de interculturalidad	7
2008/036	Córdoba	C.S. de CCOO de Andalucía	Atención sociolaboral a mujeres inmigrantes en Córdoba	1-2-3-4-5-6-7

Documentos a subsanar:

1. Anexo I de la Orden de 9 de enero de 2008.
2. DNI del representante legal.
3. Acreditación de la representación de la persona que suscribe la solicitud en nombre de la entidad solicitante.
4. CIF entidad solicitante.
5. Acreditación de estar legalmente constituida la entidad.
6. Certificado Entidad Bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
7. Anexo 2 de la Orden de 9 de enero de 2008.
8. Certificación suscrita por el representante legal acreditativa de la aportación de una parte del presupuesto del proyecto.

RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por la que se hace público un extracto del contenido de la Propuesta de Resolución provisional de concesión de subvenciones en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes, para la realización de actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la provincia, al amparo de la Resolución y Orden que se citan.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; 59.6.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; 9.2.e) del Decreto 254/2001, de 30 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico; 9.3 y 4 de la Orden de la Consejería de Gobernación, de 22 de marzo de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras y el procedimiento para la concesión de subvenciones en materia de consumo a las asociaciones de consumidores y usuarios de Andalucía que realicen actividades concertadas en el marco de convenios suscritos con las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma, y la Resolución de 11 de diciembre de 2007, de la Consejería de Gobernación, por la que se efectúa la convocatoria para el año 2008, esta Delegación del Gobierno hace público lo siguiente:

Primero. Que con fecha 5 de junio de 2008, y de conformidad con lo establecido en los artículos 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y 9.3 de la Orden de la Consejería de Gobernación antes citada, la Jefatura del Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno ha formulado Propuesta de Resolución provisional para la concesión de subvenciones a las asociaciones de consumidores y usuarios solicitantes.

Segundo. Que conforme a lo previsto en el artículo 9.1 de la Orden de 22 de marzo de 2005, el contenido íntegro de dicha Propuesta de Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación del Gobierno, sito en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, a partir del día siguiente a la publica-

ción del extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Que en el plazo de los diez días siguientes al de su publicación en dicho Boletín Oficial, las asociaciones de consumidores interesadas podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. En el supuesto que antes del vencimiento del plazo los interesados manifiesten su decisión de no formular alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite, considerándose la Propuesta de Resolución provisional como definitiva.

Huelva, 5 de junio de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de 21 de mayo de 2008, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a trámite de audiencia en materia de máquinas recreativas y de azar.

Intentada sin efecto la notificación de trámite de audiencia, por superación del plazo máximo de 18 meses ininterrompidos de una máquina recreativa en situación de baja temporal, se concede trámite de audiencia de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 del art. 64 del Decreto 250/2005, y el art. 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo improrrogable de diez días pueda presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3 de Huelva.

Autorización de explotación: SE006106.
 Persona o entidad y domicilio: Extrandal, S.L.
 CIF: B-41746264.
 Polígono Industrial Navexpo, C/ Tartessos, núm. 15.
 41097, Valencina de la Concepción (Sevilla).

Huelva, 21 de mayo de 2008- El Delegado del Gobierno, Manuel Alfonso Jiménez.